Número 1.°.. Lúnes 1.° de julio de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos. Pónese el sol á las 7 y 23 minutos.

Sta. Leonor mártir y S. Galo abad.

Luna llena á las 12 horas y 43 minutos de la noche en Capricornio. Calor.

ESPAÑA.

Barcelona 22 de junio.

Al efecto de celebrar la fausta aurora que asegura á la benemérita España largos dias de prosperidad y bonanza, al propio tiempo que con el fin de cumplir lo prevenido en la Real órden de 11 de este mes, tuvo gran parada la aguerrida guarnicion de esta ciudad el dia 20 de los corrientes, mandada por el Escmo. Sr. Capitan general de la Provincia. Formó la línea en el paseo de Gracia, y allí le pasó revista S. E. dando en medio de sus gallardas filas las voces de *Viva el Rey*! *Viva la Reina*! *Viva la escelsa Princesa primogénita*! Contestaron los soldados à tales vítores con el mas sincero entusiasmo, y fueron igualmente repetidos por el inmenso concurso que habia acudido á presenciar la imponente ceremonia.

Las tropas hicieron alarde de su militar pericia segun lo permitia la escasez del terreno, y formadas en columna cerrada marcharon con direccion á Gracia. Contramarcharon despues, y tomando distancias por la cabeza de la columna, con armas à discrecion y paso de camino entraron por la puerta del Angel, alcanzaron la Rambla y desfilaron bizarramente por ella delante de S. E. Su noble arreo, su marcial continente merecieron admiracion constante de la fervorosa muchedumbre que en ellas contemplaba las denodadas legiones de otra célebre Isabel. Y no poco contribuyera por otra parte à entusiasmarlas la siguiente órden del dia que se habia circulado entre sus líneas.

Soldados: „Cuando al encargarme del mando de esta provincia os manifesté la confianza que me inspiraban vuestras virtudes, y lo que contaba con vuestra obediencia y ausilio para consolidar el órden, y preparar la felicidad de este pais, estaba persuadido de que seriais el mas seguro garante de la tranquilidad que hemos disfrutado, y à que eran tan acreedores como lo han hecho ver los leales catalanes.

„La esperiencia ha confirmado mis esperanzas. Vuestra acrisolada lealtad y decision han sido el norte de todos, y en ellas se hubieran estrellado las maquinaciones de los que no hubiesen escuchado la voz soberana.

„En medio de la agitacion producida en los espíritus por circunstancias difíciles y complicadas, vosotros firmes en vuestros principios, y agenos à todo sentimiento que no haya sido el honor, sin conocer mas divisa que una fidelidad à toda prueba habeis permanecido siendo la gloria del estado, el robusto apoyo de la soberanía y de los sagrados derechos de nuestra Princesa Real.

„Con cuanta satisfaccion os manifiesto mi gratitud por tan noble proceder! Lo hago con la mas viva efusion en el dia venturoso en que se afirman los destinos de la monarquía con el grandioso acto de la jura de la escelsa Princesa Doña María Isabel Luisa, como heredera de la Corona à falta de varon; época memorable, que uniendo à los españoles al rededor del trono de sus Soberanos, como hijos de una sola familia, prepara un porvenir tan lisonjero.

„Soldados: vuestra perfecta discíplina, noble moderacion con toda clase de personas, y honrosa conducta, atraen la admiracion y aprecio de estos pueblos y del mismo modo acreditaréis el valor que es propio de aquellas virtudes si fuese necesario defender los augustos derechos de nuestros Reyes y de la escelsa Princesa, à cuyos pies jura hoy fidelidad la nacion reunida: asi como me hallaréis siempre al frente de vuestras filas en todas ocasiones para combatir por tan nobles objetos, y disipar cualquier loca tentativa con que se provocase vuestro valor é intentase turbar el feliz reposo que idolatran estos industriosos habitantes, y à que tanto habeis contribuido.

VICARIATO GENERAL DE BARCELONA.

El clero que por lo mismo de ser y considerarse la porcion mas distinguida del estado debe interesarse mas que las otras clases en su conservacion y defensa, en la de sus Soberanos, y augusta Real descencencia, este mismo Clero debe alzar sus manos puras al Señor y dirigirle fervorosas oraciones y plegarias, para que desde el trono escelso de su gloria, desde el

cual reparte los cetros y coronas segun su divina sabiduría, derrame copiosas gracias sobre nuestros augustos y benéficos Monarcas, en el dia siempre memorable de la jura de la Serma. Princesa primógenita, y se digne admitir y aprobar ante su adorable justicia, la promesa y juramento solemne de fidelidad y de amor, que la nacion entera debe prestar á S. A. Serenisima, como sucesora al Trono, en defecto de hijo varon, el dia 20 del próximo venidero junio segun las disposiciones Reales que se han publicado.

Para cooperar dignamente por nuestra parte á la consecucion de tan apreciable objeto; mandamos que en todas las misas que se celebren en todas las iglesias del presente obispado en los dias 18, 19 y 20 del citado junio, se añada la colecta *Pro quacumque necesitate*, contin[illegible]da entre las oraciones *ad libitum*, no olvidándose de hacer á Dios una súplica particular al mismo fin, en la parte de los *Mementos* en los que puede y debe rogarse al Señor por los vivos, y muy particularmente por los Reyes y Real familia.

Y para que podamos acreditar con justicia nuestra decidida voluntad en obsequio de nuestros augustos Soberanos, de la Serma. Princesa primógenita y Real prole os mandamos que luego de cantado el *Te-Deum* en esta Sta. iglesia, hagais que se cante en cada una de las que teneis respectivamente encargadas, procurando que se ejecute con toda aquella pompa que exigen la Magestad suprema del Señor, cuyas misericordias agradecemos y las personas sagradas objetos amables de nuestras plegarias y demostraciones religiosas.

Os prevenimos tambien y os mandamos que debe haber repique general de campanas en todas las iglesias de esta capital el dia en que se reciba la noticia de haberse verificado la jura, al otro dia al amanecer, y al concluirse la sagrada funcion en la santa Iglesia. Esta dará la señal, y vosotros procuraréis corresponder á ella con exactitud y puntualidad, para que se vea que si el aire se agita y se conmueve con las salvas de artillería y repique de campanas, las autoridades que han dispuesto y mandan estos saludos están acordes en las demostraciones de amor á sus Soberanos y Real Princesa primogénita. Os pondréis de acuerdo con las juntas de obra de nuestras iglesias, á las que, ó á quienes corresponda, hacemos igual encargo, para que en las noches de la noticia de la jura, y tres siguientes, iluminéis en la forma mas agradable que se pueda, las torres de campanas de las mismas, para contribuir de este modo al regocijo público, y para que se vean convertidas en dias claros y serenos las noches de aquellos que serán siempre memorables en los fastos de nuestra historia.

No importa que el genio del mal critique, ridiculice y abomine nuestras acciones; su aguijon ponzoñoso se secará y caerá á pedazos al probar con rabia el antídoto dulce de nuestra fidelidad; y por mas que su corage desarme contra nosotros, inutilizarémos sus esfuerzos con solo decirles: amamos á Dios, respetamos á nuestros Monarcas y Real Princesa, y obedecemos con voluntaria docilidad á las leyes del reino, á las autoridades constituidas, y al digno Gefe que manda nuestra provincia. Barcelona 30 de mayo de 1833.=*Mariano de Orteu*, Vicario general.= *Tomas Spá*, Vicario general.=*Félix Estalella*, Vicario general.=*Francisco Bosch*, Vicario general.

Idem 26.

CATALANES.

Penetrado del mas vivo gozo por vuestra lealtad y la admirable sensatez con que os habeis conducido, encuentro como un sagrado deber manifestaros mi gratitud.

Ved á Barcelona entregada al fervor glorioso de la lealtad, formando un cuadro espontáneo de grandes fiestas y regocijos, que se repite en todos los ángulos de la Provincia, hasta en los Pueblos de menos nombradía. Todos sus habitantes disfrutan y se saborean en la union, la concordia y la paz. No podiais dar al propio tiempo un testimonio mas auténtico de vuestra sólida religiosidad, pues estas virtudes se derivan de las sublimes máximas de nuestra Divina Religion.

Ha sido jurada ya, segun la práctica inmmemorial, por Princesa heredera del Trono la escelsa Infanta Primogénita de nuestros Reyes, y todos guardamos y guardaremos testimonio de un acto tan solemne, no solamente para observarle, sino para defenderla.

Este eslabon supremo dilata la cadena de gloria à que por tantos siglos nos condujo la causa del Trono, que ahora nos hace esperar una era dichosa de tranquilidad, de reposo y bien andanza. La primera necesidad de los pueblos es la tranquilidad, y el elemento de esta se halla en la Ley reconocida y practicada de sucesion.

Barceloneses: habeis comprendido bien estos principios, cuando os entregais al entusiasmo que os advierto à la emocion y à las efusiones que se sienten sin poderse describir, porque habeis confiado à ciegas en el magnànimo corazon del Rey N. S., asi como el Soberano confia abandonadamente en vuestra lealtad.

Su augusta Esposa la inmortal Cristina, me mandó en circunstancias delicadas que os hablase asi: Vosotros dignos hijos de tan gran Reina lo comprendisteis, cuando llenos del noble orgullo de leales, me habeis segundado, asi como toda la Provincia, me habeis creido, me habeis obedecido. Yo soy el conducto por donde el Rey sabe, que sois lo que fuisteis en la defensa de su Corona, é independencia Nacional; lo ha escuchado con el mas vivo placer, y manifestado su Real satisfaccion, y esto colma mis deseos.

Pueblos de la alta Cataluña, pueblos de la montaña, porcion escogida de mis cuidados, os manifiesto sinceramente mi gratitud por vuestra lealtad, y la admirable docilidad con que habeis oido mi voz, y marchado inalterables por la senda del honor y la legitimidad. En vano se han querido enmascarar algunos con la apariencia del bien para seduciros, vosotros habeis dado una prueba de sensatez y fidelidad, que ha desarmado quiméricas esperanzas, é influido poderosamente en la fidelidad general. Me he visto privado hasta ahora por circunstancias

inevitables, de manifestaros personalmente estos sentimientos, que deseo cuanto antes haceros conocer.

Catalanes: Vuestro nombre y vuestro interes, lo es mio; solo puedo desear vuestro bien, y el servicio del Rey, quien entregandonos su confianza, la lealtad Catalana que conoce fiera y envanecida lo que vale, sabrá sacrificarse por la defensa de sus Soberanos derechos y los de su augusta hija nuestra adorada Princesa Doña Mraia Isabel Luisa de Borbon.

Barcelona 26 de junio de 1833.—Manuel Llauder.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.—*Constantinopla 8 de mayo.*

El 4 del corriente envió el Sultan á Kiutahia su asenso á la súplica que le habia dirigido Ibrahim para que le hiciese la gracia de cederle el gobierno de Adana. De consiguiente este distrito se agrega á las demas concesiones hechas antes á Mehemet-Alí.

SERVIA.—*Belgrado 16 de mayo.*

Los servios continúan haciendo evacuar por fuerza los puntos que todavía ocupan los turcos en los distritos que se deben incorporar de nuevo á Servia; y hay fundamentos para creer que ahora lo hacen en virtud de orden espresa de nuestro gobierno.

En Nigodia, cabeza del partido de Krana, cuyos habitantes eran casi todos turcos, se negaron estos á retirarse, á pesar de las intimaciones que se les habian hecho, y de resultas hubo una accion que costó mucha sangre; pero al fin los servios tomaron la plaza por asalto.

Dicen que Izzet-Mehemet, bajá de Widin, tiene ánimo de enviar socorro á los habitantes turcos, y se teme que con este motivo haya escenas mas sangrientas que las anteriores. Entre tanto el pueblo servio continúa acopiando armas, comprando al intento cuantas tienen los mercaderes de la frontera austriaca, asi como todas las municiones que puede haber á las manos. (*G. de Augs.*)

ALEMANIA.—*Francfort 19 de mayo.*

Despues del regreso del presidente de la Dieta germánica se discutirá el tratado del comercio general para Alemania, cuyas bases serán las siguientes: 1.ª se titulará tratado de comercio de la Confederacion germánica. 2.ª Se escluirá toda intervencion esterior como opuesta á los principios de soberanía. 3.ª Quedarán inviolables los derechos de los Estados en el libre ejercicio de su industria, cuando sus relaciones políticas y mercantiles esteriores exijan que sus gobiernos adopten alguna medida especial en beneficio de sus pueblos. 4.ª Quedarán limitados los derechos de los gobiernos de la Confederacion en lo cencerniente á decretos que sean contrarios al bien general de la Confederacion, como por ejemplo, cargar derechos onerosos al comercio de tránsito, ó exigir formalidades que puedan entorpecerlo. 5.ª Cada gobierno conservará el derecho de aliviar á sus súbditos, evitando haya contribuciones muy altas. No se tomará en comun ninguna disposicion, cuyo objeto sea aliviar á los pueblos, sino en caso que el comercio recíproco exija que se adopten medidas generales en lo interior de la Confederacion.

De resultas de los alborotos del dia 3 de abril permanecen todavía presos 16 estudiantes de las universidades de Wurtzburgo, Jena, Heidelberg y Erengen. El total de presos sube á 39, y ademas un abogado y tres estudiantes que han sido arrestados fuera del territorio. Se han fugado dos abogados y un estudiante de medicina. (*Mercurio de Suevia.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 30 de junio para el 1.º de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Gabriel Balderrabano, capitan del regimiento infantería de Soria 9.º de línea. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador de esta plaza—Juan Coll.

Habiendo llegado la estacion en que una gran parte de la ciudad sale á tomar los baños de mar, he dispuesto, para la mayor comodidad de este benemérito vecindario, se cierre la puerta de la Portella á las once de la noche desde dia 1.º de julio hasta el 31 de agosto: y para evitar toda clase de desórdenes, que podrian redundar en perjuicio de la comodidad y de la decencia pública, he creido conveniente tomar las disposiciones siguientes:

1.ª Desde las seis de la mañana hasta despues del toque de oraciones nadie podrá bañarse en el Muelle ni frente las murallas de la plaza.

2.ª Se prohibe que los hombres se bañen desde el Muelle hasta el *Jonquet* inclusive; y á las mugeres desde el Muelle hasta la batería que està situada mas allá del molino del *Carnatge* inclusive.

3.ª Desde dicha batería hasta la torre *den Pau* no podrán bañarse los hombres por la tarde y sí solo las mugeres.

4.ª Se prihibe igualmente que en ninguno de los puntos indicados se bañen las caballerías por las tardes, y en caso necesario podrán hacerlo solamente en el sitio llamado el *Portichol* debiendo los hombres que las conducen entrar en el mar con pantalones.

5.ª Los contraventores á los antecedentes articulos incurrirán en la multa de doce sueldos por la primera vez, y treinta si reincidieren. El celador de policía urbana con sus alguaciles vigilarán se lleve á puro y debido efecto cuanto llevo mandado.

6.ª Tambien quedará abierta la puerta de la Mar como la de la Portella hasta las 11 de la noche á fin de que los que se bañen y salgan á tomar el fresco por esta puerta disfruten de igual beneficio.

Palma 29 de junio de 1833.—Malats.

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del

Comun, que en el corriente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.

Regidores.	*Calles donde viven.*
Sr. D. Juan Burgues Zaforteza.	Del Mercado.
Sr. D. Tomas Quint Zaforteza.	Frente la Concepcion.
Diputado.	
Sr. D. Nicolas Sureda...........	Frente S. Francisco de Paula.

Palma 1º de julio de 1833.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

Ya que careciendo de la opulencia que brota por todas partes en la industriosa y comerciante Cataluña, no nos sea dado imprimir á los festejos con que nos proponemos solemnizar la jura de la augusta Heredera del Trono, el brillante lucimiento y la magnífica pompa que ha ostentado Barcelona, acercándose al regio aparato de la corte misma; hemos tenido á lo menos el feliz acierto de escoger, para dar en espectáculo, objetos de utilidad duradera, que celebrarán mejor que los efímeros y transitorios, ocasion tan señalada de nuestros fastos modernos. El M. I. Ayuntamiento de la capital, en uno de los dias de la solemnidad, erige la fuente del paseo de la Princesa, queriendo acrecentar el regocijo público con la promesa segura de un próximo beneficio que será de sumo interes para el vecindario. Ademas no faltarán alicientes de otra especie que llenen la espectacion pública, segun las siguientes noticias que hemos procurado adquirir para empezar á satisfacerla.

Al salir el sol del primer dia de los destinados á los festejos, se hará una salva de quince cañonazos. A las once habrá Te-Deum *general, concurriendo todas las compañías de preferencia de la guarnicion, el cual concluido desfilarán estas tropas con fuego de hileras que será contestado por ciento y un cañonazos de la plaza y fuertes.*

Por la tarde á las 6 formarán las tropas en columna cerrada en la plaza esterior del Real Palacio, llevando cada batallon dos piezas de campaña. Las compañías Provinciales á la misma hora formarán un cuadro al rededor de la fuente de la Princesa, á donde se dirigirán las demas tropas rompiendo la marcha en columna. Luego que haya entrado en palacio el M. I. Ayuntamiento, á quien se harán los honores de Mariscal de Campo por serlo su Presidente, ocuparán en el Borne, paseo de la Princesa, los puestos que se dirán en la orden general de la plaza. La salva de la tarde se verificará en el acto de ponerse la primera piedra de la fuente de la Princesa en el modo siguiente: al tomarse la piedra cinco cañonazos seguidos y un ¡VIVA AL REY! *de las tropas y pueblo; al colocarse las medallas y piedra otros cinco cañonazos victoreando á S. M. la* REINA; *y al cubrirse la piedra los últimos cinco cañonazos seguidos de la voz* ¡VIVA LA PRINCESA HEREDERA DEL TRONO! *En seguida las tropas variarán su formacion para colocarse al rededor del salon del paseo de la Princesa y ver allí elevarse un globo aerostático que se arrojará en aquel sitio. Desfilarán despues las tropas con filas abiertas en columna de parada delante del Capitan General, y delante las Autoridades de que irá acompañado, debiendo las compañías del regimiento Provincial formar en columna para acompañar hasta Palacio al General, Ayuntamiento y demas Autoridades. Por la noche se nombrarán pequeños piquetes que conserven el órden en el lugar de la concurrencia, no retirándose hasta el amanecer. En esta misma noche se dará un baile general en el salon del paseo de la Princesa.*

En el segundo dia arrojará al pueblo el M. I. Ayuntamiento desde uno de los balcones de las casas Consistoriales, el dinero y dulces qué al efecto tiene preparados, y se servirá una abundante comida en algunas casas de beneficencia. Al primer punto concurrirá una compañía de preferencia con música. Por la tarde habrá simulacro y por la noche baile general.

El tercero y último dia habrá gran parada por la mañana: por la tarde combate naval contra el castillo de S. Cárlos, cuya defensa, desembarco de las tropas, rechazo de ellas y retirada de los bajeles que entrarán iluminados en el puerto, serán espectáculo tan vistoso como agradable; y por la noche habrá iluminacion en el teatro, la que será general en las tres noches.

Estas son las disposiciones que hemos entendido tienen tomadas el M. I. Ayuntamiento y el Escelentísimo Sr. Capitan general; los preparativos que acaso hayan hecho ó se propongan hacer la Junta de comercio, los gremios y las demas corporaciones, que probablemente serán proporcionados á sus facultades y á su buen gusto, no han llegado todavía á nuestra noticia para anunciarlos como deseáramos. De la noble porfía con que los dueños de las casas fronterizas al paseo de la Princesa han mejorado y embellecido ya las fachadas de sus edificios, entre las cuales son notables las de la Contaduría de ejército, de la casa posada del Escmo. Sr. Gobernador, de D. Antonio Dameto, del marques de casa Desbrull, de D. Gerónimo Morell, de D. José Despuig y del convento de Mínimos, puede esperarse que contribuirán al mayor lustre de la funcion, iluminando y adornando sus casas con el esquisito gusto que han empezado á manifestar. Los Escmos. Sres. Capitan general y Gobernador de esta plaza han dado impulso á las obras del paseo y caserío del borne con sus escitaciones y con su ejemplo, pues aquel adorna el fróntis de su jardin que da á la parte del paseo de la Princesa y levanta en su centro un vistoso trofeo militar donde estarán colocados los retratos de SS. MM. y el de S. A. S. la augusta Heredera del trono, y el Sr. Gobernador ha sido el primero en pintar la fachada de su posada.

De todas las funciones que anunciamos darémos detalles mas estensos despues que ejecutadas ya habremos adquirido pormenores mas positivos.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion despachada el dia 27 del corriente.

Para Areñys el laud S. Antonio, su patron Francisco Grau, con algarrobas y géneros.

Idem el 28. Para Villajoyosa el id. S. Vicente, su patron José Lloret, en lastre.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*